



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

TALLER MECÁNICO EN POBLACIÓN ESPERANZA

DFZ-2024-12-VII-SRCA

ENERO 2024

	Nombre	Firma
Aprobado	Mariela Valenzuela Hube	
Elaborado	Felipe Santibáñez Godoy	



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Taller Mecánico en Población Esperanza	
Región: Región del Maule.	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Pasaje B N°35, Población Esperanza, comuna de Teno.
Provincia: Curicó.	
Comuna: Teno.	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Sin antecedentes.	RUT o RUN: Sin antecedentes.
Domicilio titular(es): Sin antecedentes.	Correo electrónico: Sin antecedentes.
	Teléfono: Sin antecedentes.
Identificación representante(s) legal(es): Sin antecedentes.	RUT o RUN: Sin antecedentes.
Domicilio representante(s) legal(es): Sin antecedentes.	Correo electrónico: Sin antecedentes.
	Teléfono: Sin antecedentes.



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados					
N°	Tipo de Instrumento	N° / Descripción	Fecha	Comisión / Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISIÓN DEL DECRETO SUPREMO N°146 DE 1997 MINSEGPRES.

3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
2423	VII	2014

4 HECHOS CONSTATADOS

4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Hechos constatados
<p>En el marco de las denuncias indicadas en el punto 3, se realizó la siguiente medición de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 2).</p>



Tabla 1. Datos medición.

Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes
N°1 – 1	14-12-2023	17:25	Diurno	SMA	Los ruidos registros proveniente de la fuente denunciada corresponde a la reproducción de música envasada, personas conversando, golpes de elementos metálicos y uso de equipo electromecánico.
N°1 – 2	14-12-2023	18:00	Diurno	SMA	Los ruidos registros proveniente de la fuente denunciada corresponde a la reproducción de música envasada, personas conversando, golpes de elementos metálicos y uso de equipo electromecánico

Con base en la medición realizada, se obtiene el siguiente resultado:

Tabla 2. Resultados medición.

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona D.S. N°38	Zona IPT	Comuna	Período	Límite [dBA]	Estado
N°1 – 1	53	N/A	II	ZU-3	Teno	Diurno	60	No Supera
N°1 – 2	55	N/A	II	ZU-3	Teno	Diurno	60	No Supera

Durante la actividad de fiscalización la parte denunciante señaló que presente problemas cardíacos y que en su casa solo residen personas mayores de edad. Los registros médicos fueron presentados al fiscalizador y fueron registrados mediante cámara fotográfica (Anexo 4), los cuales dan cuenta de la condición de salud y el diagnóstico de hipertensión por parte del denunciante.

Se destaca que, durante la ejecución de la medición externa, se percibieron olores similares a aceites de motor que provienen de la fuente denunciada. Al respecto, la parte denunciante indicó que otro de los problemas mayores que tienen con la fuente denunciada, corresponde a la generación de olores molestos producto del uso de parafina u otros elementos químicos durante la operación del taller.

Sumado a lo anterior, se verificó en el Plan Regulador Comunal de Teno que la fuente denunciada se emplaza en la Zona ZU-3 “Zona Urbana 3”. Dicha zona establece que los usos de suelos permitidos corresponden al residencial y equipamiento, mientras que toda actividad productiva se encuentra prohibida. Por tal motivo,



mediante el ORD. RDM N°20 de fecha 17 de enero de 2024, se derivaron los antecedentes precedidos a la SEREMI de Salud de la región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Teno (Anexo 5).

5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

N° de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión
1	D.S. N°38/2011 MMA	No existe superación del límite establecido por la normativa para la Zona ZU-3 en periodo diurno, no generándose una excedencia en la ubicación del Receptor N°1, por parte de Actividad Productiva – Taller que conforma(n) la fuente de ruido identificada.



6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de IA Taller Mecánico en Población Esperanza 14.12.2023.
2	Reporte técnico #1491.
3	Certificado sonómetro y calibrador.
4	Antecedentes médicos.
5	ORD. RDM N° 20 2024, que remite antecedentes a la SEREMI de Salud y la Ilustre Municipalidad de Teno.

